

RESOLUCIÓN No. 865 de 2022

**POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA IPES No. 10 DE 2022
PSAMCIPES102022**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES - JD No. 001 de 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto de Nombramiento No. 001 del 03 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 055 del 06 de enero de 2022.

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones"*, en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

EI INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

EI INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES se encuentra ubicado actualmente en la Calle 73 # 11 – 66 en la ciudad de Bogotá D.C., mediante el contrato de arrendamiento No. 425 de fecha 28 de enero de 2022 celebrado entre el Instituto para la Economía Social y FAMOC DEPANEL S.A., cuyo objeto es *"ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 73 NO 11-66 PARA LA SEDE DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL- IPES, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y MISIONALES"*, vigente hasta el 29 de diciembre de 2022, concediéndose el uso y goce para los requerimientos misionales de la entidad.

Para garantizar la eficiente ejecución de la planeación en el gasto público, en consideración de la inversión en alistamiento de las oficinas en las que actualmente funciona EI INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, y dada la próxima finalización del plazo del contrato vigente, se hace necesario trasladar, instalar en la nueva sede *(la cual será en la ciudad de Bogotá D.C., dejando claro que indistintamente del lugar físico, los costos asociados al proceso no cambiarán, y una vez se cuente con certeza sobre el lugar exacto, dicha situación será comunicada al futuro contratista)*, los elementos que hacen parte del centro de cómputo de la entidad, que se encuentran ubicados en la Calle 73 # 11 – 66 Piso 2 en la ciudad de Bogotá D.C, equipos que se encuentran descritos en el ANEXO 1 – INVENTARIO DE EQUIPOS del presente proceso de selección, que deberá realizarse de manera especializada, por un equipo humano que posea la experticia, conocimiento, elementos y transporte en este tipo de "traslado" por las características de los bienes.

RESOLUCIÓN No. 865 de 2022

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA IPES No. 10 DE 2022
PSAMCIPES102022

En virtud de lo expuesto, y conforme a lo señalado en el Art. 25 num. 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo de conveniencia y oportunidad que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de selección, en **SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$75.315.410)**, el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su propuesta, el valor del presupuesto oficial establecido para la contratación, **so pena de ser rechazada** (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015).

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso de selección se respaldan con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2054 de 2022** expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
230116011800000077 22- 2320202006.66012	Fortalecimiento de la inclusión productiva de emprendimientos por Subsistencia	O232020200666012 Servicios de alquiler de camiones con operario	\$33.411.410,00
230116011800000077 73- 2320202006.66012	Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá	O232020200666012 Servicios de alquiler de camiones con operario	\$20.000.000,00
230116012500000075 48- 2320202006.66012	Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado	O232020200666012 Servicios de alquiler de camiones con operario	\$21.940.000,00
VALOR CDP			\$75.351.410,00
VALOR APROPIACIÓN PRESUPUESTAL			\$75.351.410,00

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES** y se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales para su ejecución.

El día 07 de diciembre de 2022, la Entidad publicó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el aviso de convocatoria, el complemento al proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IPES No. 10 DE 2022 PSAMCIPES102022

RESOLUCIÓN No. 865 de 2022

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IPES No. 10 DE 2022 PSAMCIPES102022

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de cinco (05) días hábiles comprendidos entre el 09 al 15 de noviembre de 2022, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Revisada la sección “*observaciones al pliego de condiciones*” de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se verificó que no se presentó observación alguna en etapa de borradores al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IPES No. 10 DE 2022 PSAMCIPES102022

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y lo dispuesto en la Directiva 003 de 2021, y con el fin de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, durante el presente proceso de selección y la ejecución del contrato resultante del mismo, se acatará lo establecido en el marco constitucional y normativo que busca preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y prevención de corrupción en su gestión contractual, en especial lo establecido en el capítulo VII “*Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública*” de la Ley 1474 de 2011.

En atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*”, se ordena mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IPES No. 10 DE 2022 PSAMCIPES102022 cuyo objeto consiste en: “*CONTRATAR EL SERVICIO DE DESCONEXIÓN, DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE DE LOS ELEMENTOS DEL DATACENTER EN LA NUEVA SEDE DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES*”.

ARTÍCULO 2º. Establecer como cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IPES No. 10 DE 2022 PSAMCIPES102022, el publicado en el portal virtual <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-li>.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Entidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del

RESOLUCIÓN No. 865 de 2022

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IPES No. 10 DE 2022
PSAMCIPES102022

contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3º. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección; así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Para tal efecto podrán consultar la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y dirigir sus solicitudes al correo institucional lvcarrerom@ipes.gov.co.

ARTICULO 4º. Los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IPES No. 10 DE 2022 PSAMCIPES102022 y la presente Resolución, podrán consultarse en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.



WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Laura Vanessa Carrero Miranda Contratista SJC- CPS No. 3879268 de 2022		16-12-2022
Revisó	Alexander Ospina Contratista SJC- CPS No. 2113691 de 2022		16-12-2022
Aprobó	David Ricardo Molina Peñuela Subdirector Jurídico y de Contratación		16-12-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			